



# Resolución de Alcaldía

**N° 254-2010-A-MDP-T**

Pocollay, 29 de octubre del 2010

## VISTOS:

El Informe N° 244-OPPRPI-MDP-T emitido por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Programación de Inversiones, Resolución de Alcaldía N° 346-2009-A-MDP-T de fecha 31 de Diciembre del 2009 se aprobó el Plan Operativo Institucional POI-2010 del Ejercicio Fiscal 2010.

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y por el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, "los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."

Que, de conformidad con el Artículo 7° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dispone que es responsabilidad del titular de la entidad lograr que las metas y objetivos establecidos en el Plan Operativo Institucional y Presupuesto institucional se reflejen en las funciones, programas, subprogramas, actividades y proyectos a su cargo.

Que, de igual manera el artículo N° 71 numeral 71.3 de la citada ley, dispone que los Planes Operativos Institucionales reflejen las metas presupuestales para cada año fiscal y que constituyan instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestales establecidas en dicho periodo así como la oportunidad de su ejecución a nivel de cada dependencia orgánica.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 345-2009-A-MDP-T de fecha 31 de Diciembre del 2009 se aprobó la Directiva N° 001-2009-OPPRPI/MDP-T "Directiva de Formulación, Ejecución, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional Año 2010"

Que, con Resolución de Alcaldía N° 346-2009-A-MDP-T de fecha 31 de Diciembre del 2009 se aprobó el Plan Operativo Institucional POI-2010 del Ejercicio Fiscal 2010; documento orientador de todas las unidades orgánicas que conforman la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Pocollay, que tiene como finalidad buscar asegurar la vinculación entre las metas presupuestales y su contribución al logro de objetivos.

Que, con Informe N° 244-OPPRPI-MDP-T, de fecha 29 de Octubre del 2010 la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Programación de Inversiones presenta la Evaluación del Plan Operativo Institucional del Ejercicio Fiscal 2010 III Trimestre de la Municipalidad Distrital de Pocollay, solicitando su aprobación; así mismo informa que todos los órganos correspondientes con programación de actividades según el POI 2010, han cumplido con la presentación de sus informes sobre las actividades ejecutadas durante el mismo año.

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el V° B° de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Programación de Inversiones, Oficina de Administración, Economía y Finanzas y la Gerencia Municipal.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Evaluación del Plan Operativo Institucional del Ejercicio Fiscal 2010 III Trimestre de la Municipalidad Distrital de Pocollay, de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa y el anexo que se adjunta a la presente Resolución conforme a los anexo que forma parte del presente dispositivo, con 47 folios.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** la implementación progresiva de las medidas correctivas a cargo de la Gerencia Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

C.c. G.M., OAJ, CAEF, OPFRPI, U.S.I., Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY  
*FAUSTO FORAQUINA MENDOZA*  
FAUSTO FORAQUINA MENDOZA  
ALCALDE